

REF: APRUEBA BASES DEL PRIMER CONCURSO DE ILUSTRACION BIBLIOMETRO

**RESOLUCIÓN EXENTA № 0154** 

SANTIAGO, 05 de febrero de 2021

**VISTOS:** 

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; y el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 1 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, dado que durante el mes de abril del presente año se realizará la cuarta versión del Concurso de Cuento y Poesía de Bibliometro, se hace necesario proveer con una ilustración que será utilizada tanto en el afiche informativo como en la portada del libro que recopila los ganadores del concurso del concurso literario. Por tanto, se desarrollará el "Primer Concurso de Ilustración Bibliometro" del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

# **RESUELVO:**

1.- APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, del concurso de ilustración, denominado "Primer Concurso de Ilustración Bibliometro" del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se insertan a continuación:

#### **BASES DEL CONCURSO**

## "PRIMER CONCURSO DE ILUSTRACIÓN BIBLIOMETRO"

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO.

El Programa Bibliometro invita a todos a participar en el "PRIMER CONCURSO DE ILUSTRACIÓN BIBLIOMETRO".

Este concurso tiene como objetivo proveer con una ilustración que será utilizada tanto en el afiche informativo como en la portada del libro que recopilará a los ganadores del Cuarto Concurso de Cuento y Poesía de Bibliometro.





las Artes y el Patrimonio

## 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas usuarias o no del programa Bibliometro, sin importar su nacionalidad, que habiten el territorio nacional, desde los 15 años y sin tope de edad.

# 3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Existe solo una categoría: primer lugar.

- a) La Ilustración debe contar con la resolución 1080x1080.
- b) La ilustración debe incluir el título: "Cuarto Concurso de Cuento y Poesía Bibliometro"
- c) Enviar el archivo en PSD (Archivo de photoshop) o Al (Archivo de illustrator), en caso de ser dibujo a mano, se solicita digitalizarlo.
- d) La ilustración debe incluir la firma, seudónimo o autoría del ilustrador.

La temática de la ilustración debe abordar la vida en pandemia y cómo nos relacionamos en confinamiento.

Cada participante debe presentar una ilustración, la que debe ser enviada a través del formulario habilitado para tal efecto, siguiendo las instrucciones que aquí se especifican: https://forms.gle/vwvagqSmhEGZP9YL9

## El link presentado, será el único medio de recepción válido de la ilustración

Los trabajos deberán ser inéditos al momento del concurso, y no pueden ser publicados durante el trascurso del mismo o estar participando en otro certamen, ni haber sido publicados en revistas impresas o digitales ni en ningún otro medio o plataforma.

## 4. PLAZO DE RECEPCIÓN.

El plazo de recepción se abrirá el lunes 1 de febrero de 2021 a las 9:00 hrs. y se cierra el viernes 19 de marzo 2021.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La selección del ganador se realizara de la siguiente manera:

- a) La publicación de todos los trabajos se realizará en Facebook e Instagram y quienes tengan más me gusta o likes serán seleccionados. Un total de 5 de cada red social, 10 en total, pasan a la siguiente etapa.
- b) La publicación de los trabajos será a partir del lunes 22 de marzo de 2021 hasta el 29 de marzo a las 18:00 hrs. donde los usuarios podrán dar me gusta o likes.
- c) Si la publicación es intervenida o alterada quedara automáticamente descalificada.
  - Los 10 trabajos con más me gusta o likes pasan a la segunda etapa. Selección final de un jurado integrado por equipo Bibliometro e Ilustradores profesionales.





# 6. GANADORES.

La obra ganadora obtendrá un premio, consisten en set de libros, lápices técnicos y la inclusión de la ilustración en una publicación literaria digital que estará disponible para libre descarga en la página web de Bibliometro.

La publicación del ganador será realizada el 5 de abril del 2021.

No se devolverán las ilustraciones recibidas, por lo que es responsabilidad del participante contar con el debido respaldo de su(s) obra(s).

Por la sola participación en el concurso el autor o autora acepta que su ilustración, junto con su nombre y apellidos, o seudónimo, puedan ser incorporados en la publicación de redes sociales.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley Nº 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio la obra participantes.

La propiedad intelectual de los trabajos presentados al "Primer Concurso de Ilustración Bibliometro", recaerá en los mismos participantes que los presentaron. Para la primera edición realizada por Bibliometro los autores ganadores en las categorías cuentos y poemas cederán sus derechos de publicación, mediante la entrega del Anexo 1, adjunto a estas Bases.

Es responsabilidad exclusiva del creador de la ilustración, respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras que presenten, aspectos sobre el cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y el Programa Bibliometro no tienen y no tendrán ninguna responsabilidad.

#### 8. RESPONSABILIDADES.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o en la exhibición misma de los cuentos o poemas, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

Cualquier punto no detallado, podrá ser resuelto por la organización del concurso en este correo concursos@bibliometro.gob.cl

Bibliometro se reserva el derecho de aceptar, rechazar o no publicar los trabajos recibidos.

# 9. CALENDARIO.





Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Publicación de las bases	Lunes 1 de febrero 2021
Cierre de bases	Viernes 19 de febrero 2021
Publicación de los trabajos en redes	lunes 22 de marzo de 2021
Cierre de la publicación	Lunes 29 de marzo 2021
Selección de los ganadores jurado	Jueves 1 de marzo 2021
Publicación del ganador	Lunes 5 de marzo 2021

# ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO

En	
Nombre ilustrador	Firma ilustrador
Fecha:	
2 PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal	Web Institucional del Servicio Nacional del

# **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JSL/KPA/cac

-Programas Bibliometro

Patrimonio Cultural para conocimiento y difusión.

-Oficina de Partes SNPC

